



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 094-2025-GGR-GR PUNO

29 ABR. 2025

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRORRIDRE20250000167, sobre Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 001105-2025-GRP/ORSYLP de fecha 09 de abril del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 – COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL, CUI 2435576.

REF.: a) INFORME N° 000036-2025-GRP/ORSYLP-VASV

b) PROVEÍDO N° 004919-2025-GRP/ORSYLP

c) INFORME N° 000001-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2435576

d) PROVEIDO 004902-2025-GRP/ORSYLP

e) OFICIO N° 000155-2025-GRP/PRORRIDRE

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 –

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia al documento a), de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL, teniendo el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 563-2019-GGR-GR PUNO de fecha 27 de Diciembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576.

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 099-2024-GGR-GR PUNO de fecha 08 de Mayo del 2024, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO".

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 039-2025-GGR-GR PUNO de fecha 21 de Febrero del 2025, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 01 sin Incremento Presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO".

- Del trámite de la Ampliación de Plazo N° 01:

. Mediante el INFORME N° 000024-2025-GRP/R-CUI-2435576 de fecha 04 de Abril del 2025, el Ing. Yonathan Mamani Challco - Residente de Obra, solicita Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01.

. Mediante el INFORME N° 000001-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2435576 de fecha 07 de Abril del 2025, el Ing. Freddy Vladimir Santander Pacoricona - Inspector de Obra, emite pronunciamiento y aprobación a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.

. Mediante INFORME N° 000036-2025-GRP/ORSYLP-VASV de fecha 09 de Abril del 2025, el Ing. Víctor Ángel Sanizo Vera - Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite CONFORMIDAD al trámite de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, para continuar con el trámite correspondiente.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 094 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 29 ABR. 2025



II. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales
- Directiva Regional N°10 - 2018 - Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- ~~Directiva Regional N° 08 - 2008 - Gobierno Regional, supervisión de proyectos de inversión pública.~~

III. ANÁLISIS

DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 01.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL,
IV) SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	a) Ampliación de plazo por la paralización de obra	304.00
TOTAL, DÍAS CALENDARIO		304.00

FUENTE: Informe N° 000036-2025-GRP/ORSYLP-VASV, del especialista de la ORSYLP.

De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.

CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 01.

RESUMEN DE LOS PLAZOS					
N°	DESCRIPCION	INICIO	FIN	DURACION	DOCUMENTO
1	Plazo de ejecución aprobado	09/12/2023	04/08/2024	240	RGGR N° 563-2019-GGR-GR PUNO
2	Ampliación de Plazo N° 01	05/08/2024	04/06/2025	304	SOLICITADO
FECHA DE CULMINACION PROGRAMADA				544	DIAS CALENDARIO

FUENTE: Informe N° 000036-2025-GRP/ORSYLP-VASV, del especialista de la ORSYLP.

IV. CONCLUSIONES:

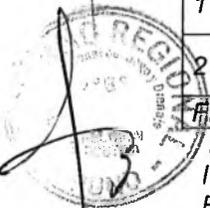
En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Inspector de Obra, ING. FREDDY VLADIMIR SANTANDER PACORICONA, que emite su APROBACION concluyendo a la letra lo siguiente: "() ... Esta Inspección concluye que, en consideración a lo manifestado, APRUEBO Y OTORGO CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N.° 01 POR 304 DÍAS CALENDARIO, constados desde 05 de agosto de 2024 al 04 de junio de 2025 para la culminación satisfactoria de la obra, ... ()", y

Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. VICTOR ANGEL SANIZO VERA, concluye que: "() ... esta COORDINACION DE OBRA de la ORSYLP, emite la CONFORMIDAD de la Ampliación de Plazo N° 01, por el Plazo de 304 días calendario el mismo que parte desde el 05 de Agosto del 2024 al 04 de Junio del 2025... ()", se concluye:

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000036-2025-GRP/ORSYLP-VASV e INFORME N°000001-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2435576, se otorga CONFORMIDAD al trámite de AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por 304 DÍAS CALENDARIO que inicia desde el 05 DE AGOSTO DEL 2024 AL 04 DE JUNIO DEL 2025, para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 094 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 29 ABR. 2025



PLAZO N° 01, para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, con Memorando N° 000496-2025-GRP/GGR de fecha 11 de abril del 2025, el Gerente General Regional dispone: "... proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por situaciones de fuerza mayor en la ejecución de la obra del CUI N° 2435576 Meta 023, por 304 días.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la ampliación de plazo CUI N° 2435576 Meta 023 – Componente: Mitigación Ambiental.”;

Que, con Proveído 012071-2025-GRP/GGR de fecha 22 de abril del 2025, el Gerente General Regional, indica "PARA SU CORRECCIÓN EN EL "ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Ampliación de Plazo Nro. 01 de los retrasos advertidos en la ejecución de la obra del CUI N°2435576 de la Meta 023.”; y

Estando, al Informe 001105-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorando N° 000496-2025-GRP/GGR y Proveído 012071-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL, por trescientos cuatro (304) días calendario, desde el 05 de agosto de 2024 al 04 de junio de 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Ampliación de Plazo Nro. 01 de los retrasos advertidos en la ejecución de la obra del CUI N°2435576 de la Meta 023.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la ampliación de plazo CUI N° 2435576 Meta 023 – Componente: Mitigación Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO GARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL